DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141146842425

(415)7707212489984(8020) 000014114684242 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 9 6 3 7 9 0	7	Impuestos de Medellín	1 1

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Antioquia 0 5	Turbo 8 3 7

41. Dirección principal
CR 14 98 A 48 BRR SAN MARTIN

42. Correo electrónico empresasinapsixsoluciones@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 7 4 5 8 0 7 6	3 0 4 4 0 1 5 1 0 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 5 1	2 0 2 4 0 2 0 1	6 1 1 0	2 0 2 4 0 2 0 1	6 1 9 0	7 0 2 0		1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	5															

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO

985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 01-12-2024 09:41:10AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

ESTE INFORME PRESENTA UN RESUMEN DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 169 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, INCLUYENDO LAS ESPECIFICACIONES INICIALES Y LA ADICIÓN REALIZADA MEDIANTE EL OTRO SÍ Nº 01. EL OBJETIVO PRINCIPAL DEL CONTRATO ES LA COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO.

CUENTA DE COBRO

SEGÚN LA FACTURA N° FESS17 DEL 13 DE DICIEMBRE DE 2024

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS SINAPSIX
Nit:900963790-7 SOLUCIONES

MULTISERVICIOS SINAPSIX
SOLUCIONES S.A.S.

CR 14 98A 48 BRR SAN MARTIN

Turbo,Antioquia, Colombia

NIT 900963790 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764065677287 del 16/02/2024 al 16/02/2025
Habilita numeración de:
FESS-1 al FESS-200000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Factura Electronica de Venta No. FESS17

Fecha de emisión: 13/12/2024 11:33:39 AM
Fecha de validación DIAN: 13/12/2024 11:46:50 AM
Fecha de vencimiento: 18/12/2024
Plazo (Días): 5
Codigo de Moneda COP
Tasa de Cambio
Orden de Compra

Remisión
Pedido
Asesor
Aviso de Recibo

Cliente: DISTRITO DE TURBO
NIT 890981138 - 5
Dirección: CR 14 98A 48
Codigo Cliente 001
Teléfono: 3137458076
Dirección Despacho:
Contacto:
Ciudad: Turbo
Departamento: Antioquia
País: Colombia

Item	Referencia	Descripción	Cant.	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cargos y Descuentos	Impuestos	Rte Fte	Valor Total
1	005	OLLA A PRESION	50,00	unidad	COP 322,419.71	COP 0.00	IVA(19%)		COP 16,120,985.29
2	006	CALDERO	30,00	unidad	COP 92,782.80	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2,783,484.03
3	007	OLLAS	30,00	unidad	COP 70,546.13	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2,116,384.04
4	012	CUCHILLO	100,00	unidad	COP 33,692.59	COP 0.00	IVA(19%)		COP 3,369,258.82
5	016	TANQUE MULTIUSOS CON TAPA 120 LITROS	25,00	unidad	COP 76,702.52	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,917,563.00
6	017	BALDE PLASTICO 12 LITROS	30,00	unidad	COP 22,499.41	COP 0.00	IVA(19%)		COP 674,982.35
7	018	CANECA CON TAPA 50 LITROS	30,00	unidad	COP 33,557.37	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,006,721.01
8	019	TAZA PLASTICA (PONCHERA) 45 LITROS	30,00	unidad	COP 43,094.71	COP 0.00	IVA(19%)		COP 1,292,841.18
9	025	CUCHARA SOPERA EN ACERO INOXIDABLE	10.000,00	unidad	COP 5,982.46	COP 0.00	IVA(19%)		COP 59,824,603.00
10	026	MESA PLASTICA 4 PUESTOS	300,00	unidad	COP 107,955.43	COP 0.00	IVA(19%)		COP 32,386,630.26
11	027	SILLA PLASTICA SIN BRAZO	1.200,00	unidad	COP 41,308.34	COP 0.00	IVA(19%)		COP 49,570,013.40
12	028	LICUADORA DOMESTICA CON VASO PLASTICO	30,00	unidad	COP 94,431.57	COP 0.00	IVA(19%)		COP 2,832,947.06
13	031	ESTUFA INDUSTRIAL	30,00	unidad	COP 1,312,016.81	COP 0.00	IVA(19%)		COP 39,360,504.20
14	1000	CILINDRO DE GAS 40 LIBRAS	65,00	unidad	COP 144,882.53	COP 0.00	IVA(5%)		COP 9,417,364.76

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE ed780a38232e37e8071cd3a3831dea6f48d052ee61533fea0438fc99c0131e6f5b70628bb100290707dbb149ae68dbbb

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES

MULTISERVICIOS SINAPSIX
SOLUCIONES S.A.S.

CR 14 98A 48 BRR SAN MARTIN

Turbo,Antioquia, Colombia

NIT 900963790 - 7
Autorización de numeración de facturación electrónica
No. 18764065677287 del 16/02/2024 al 16/02/2025
Habilita numeración de:
FESS-1 al FESS-200000
Régimen: Impuesto sobre las ventas - IVA
Responsabilidad fiscal:
R-99-PN No Aplica - Otros

Total de items: 14
Observaciones
OTRO SI No. 01 MODIFICATORIO AL CONTRATO COMPRAVENTA No 169 DE LA SELECCION ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No 08 DE 2024

Forma de pago: Crédito
Medio de pago: Transferencia Débito

Subtotal:	COP 222,674,282.39
IVA(19%)	COP 40,518,814.36
IVA(5%)	COP 470,868.24
Impuestos:	COP 40,989,682.60
Retenciones:	COP 0.00
Cargos de la factura:	COP 0.00
Descuentos de la factura:	COP 0.00
Anticipos:	COP 0.00
Total	COP 263,663,965.00
Neto a pagar	COP 263,663,965.00

Este documento corresponde a la representación gráfica de una factura electrónica de venta. Confirme el CUFE mediante lectura de este código bidimensional:

CUFE ed780a38232e37e8071cd3a3831dea6f48d052ee61533fea0438fc99c0131e6f5b70628bb100290707dbb149ae68dbbb

Proveedor tecnológico: Comercio Electrónico en Internet CENET S.A. NIT 830057860 Software: misfacturas

¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
	Nit: 890981138-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP-1001

El suscrito Director de Gestion Financiera del TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL, departamento Antioquia

CERTIFICA:

Que se registró en el Presupuesto para la vigencia 2024, el siguiente compromiso: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO.-

BENEFICIARIO	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S	**NIT**	900963790
TIPO	6 - SUMINISTRO		
No. CONTRATO		**DURACIÓN**	
DISPONIBILIDAD	CD-00253,	**FECHA CDP**	28-06-2024,

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	C.P.I	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	C.P.C	BPIN	SF	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22 - EDUCACION	2201028 - 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.4.4.01	120218 - Ley 715 de 2001 100%- Competencias de los Municipios SGP Alimentacion Escolar	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2024058370017 - Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	C	$ 529.424.266,00
								TOTAL	**$ 529.424.266,00**

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
	Nit: 890981138-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP-1001

VALOR QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS

Fecha del Compromiso 24/09/2024

Registrado Por: P.U PRESUPUESTO - LUZ FRANCISCA ROMAÑA ARRIETA

SECRETARIA DE HACIENDA

	REPÚBLICA DE COLOMBIA
	TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL
	Nit: 890981138-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP-1176

El suscrito Director de Gestion Financiera del **TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL**, departamento Antioquía

CERTIFICA:

Que se registró en el Presupuesto para la vigencia 2024, el siguiente compromiso: ADICION NR 01 AL CONTRATO NR 169 DE 2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO.-

BENEFICIARIO	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S	**NIT**	900963790
TIPO	1 - SERVICIOS		
No. CONTRATO		**DURACIÓN**	
DISPONIBILIDAD	CD-00390,	**FECHA CDP**	24-10-2024,

Con cargo a los siguientes rubros:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD EJECUTORA	C.P.I	FUENTE DE FINANCIACIÓN	ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	C.P.C	BPIN	SF	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22 - EDUCACION	2201028 - 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.4.4.01 - SGP ASIGNACION ESPECIAL PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	120218 - Ley 715 de 2001 100%- Competencias de los Municipios SGP Alimentacion Escolar	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2024058370017 - Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	C	$ 52.788.848,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22 - EDUCACION	2201028 - 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.3.3.9.01 - R.B. SGP- ASIGNACION ESPECIAL- PROGRAMAS DE ALIMENTACION ESCOLAR	120218 - Ley 715 de 2001 100%- Competencias de los Municipios SGP Alimentacion Escolar	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2020058370007 - Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo	C	$ 13.866.671,00

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TURBO DISTRITO PORTUARIO, LOGÍSTICO, INDUSTRIAL, TURÍSTICO Y COMERCIAL

Nit: 890981138-5

REGISTRO PRESUPUESTAL No. RP-1176

2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22 - EDUCACION	2201028 - 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.3.3.5.03 - R.B. APORTES NACION - ALIMENTACION ESCOLAR	120236 - Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - UaPA	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2020058370007 - Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo	C	$ 648.893,00
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo	22 - EDUCACION	2201028 - 2201028 - Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	1.2.3.3.03 - APORTES NACION ALIMENTACION ESCOLAR	120236 - Unidad Administrativa Especial Alimentación Escolar - UaPA	4291246 - Menajes de acero inoxidable para instituciones	2020058370007 - Mejoramiento del acceso y permanencia escolar en todos los niveles educativos en el Distrito de Turbo	C	$ 196.359.553,00
								TOTAL	**$ 263.663.965,00**

VALOR DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS

Fecha del Compromiso 25/10/2024

Registrado Por: P.U PRESUPUESTO - LUZ FRANCISCA ROMAÑA ARRIETA

SECRETARIA DE HACIENDA

CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 169

CONTRATANTE: DISTRITO DE TURBO
890.981.138-5

CONTRATISTA: MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S
NIT. 900963790-7
R/L. ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ
CC. 71.773.957 de Medellín, Ant.
Dirección: Carrera 14 Nro. 98ª – 48
Barrio: San Martín
Teléfono: 313 745 8076
Email: empresasinapsixsoluciones@gmail.com
Ciudad: Turbo, Antioquia

OBJETO: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO

SUPERVISOR: SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

PLAZO: UN (01) MES

VALOR: QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS ($529.424.266).

PRIMERA. OBJETO: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO. De acuerdo con la oferta presentada por el contratista y el Pliego de la Selección Abreviada por Subasta Inversa Nº **08 de 2024**, los cuales forman parte integral del presente contrato. **PARÁGRAFO: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Compra a todo costo de enseres y utensilios para el funcionamiento de los comedores escolares en Establecimientos Educativos Oficiales del Distrito de Turbo.

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OLLA A PRESION	MATERIAL: ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40	$ 383.679	$15.347.160
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20	$ 192.220	$3.844.400
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cm ALTURA: 40cm	30	$ 168.140	$5.044.200
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE- TAMAÑO: 30 cm	30	$ 92.833	$2.784.990
5	TABLAS PARA PICAR	TABLA DE PICAR ACRÍLICA 36 CM	35	$ 33.908	$1.186.780

6	ESPATULA PARA ASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35	$ 39.153	$1.370.355
7	PINZAS	PINZAS DE ACERO INOXIDABLE MEDIANA	40	$ 20.703	$828.120
8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina o Acero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100	$ 40.094	$4.009.400
9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20 CM	40	$ 23.027	$921.080
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE - 4 LADOS	80	$ 45.994	$3.679.520
11	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70 LITROS	48	$ 41.915	$2.011.920
12	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	48	$ 91.276	$4.381.248
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12 LITROS	40	$ 26.774	$1.070.960
14	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	44	$ 39.933	$1.757.052
15	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	60	$ 51.283	$3.076.980
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60	$ 20.133	$1.207.980
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150	$ 38.792	$5.818.800
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10 ONZAS	4500	$ 4.684	$21.078.000
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500	$ 18.015	$81.067.500
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500	$ 18.015	$81.067.500
21	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500	$ 7.119	$60.511.500
22	MESAS	MATERIAL: PLASTICO 4 PUESTOS	250	$ 128.467	$32.116.750
23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SIN BRAZO	1000	$ 49.157	$49.157.000
24	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CON VASO PLASTICO	16	$ 112.374	$1.797.984
25	LICUADORA INDUSTRIAL	LICUADORA	10	$2.029.690	$20.296.900
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10	$2.582.150	$25.821.500
27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4 PUESTOS	10	$1.561.300	$15.613.000
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE-2,0 MTS DE LARGO	4	$2.161.800	$8.647.200
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6 PZAS	VARIAS DIMENSIONES PLASTICAS	32	$ 13.691	$438.112

30	CANASTILLAS PLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO: 25cm ANCHO: 40cm LARGO: 60cm	200	$ 30.345	$6.069.000
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 35cm LARGO: 45cm	300	$ 15.943	$4.782.900
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8	$2.918.310	$23.346.480
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6	$4.803.880	$28.823.280
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30	$272.227	$8.166.810
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15	$ 152.127	$2.281.905
TOTAL					**$529.424.266**

SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En desarrollo del objeto del contrato, el CONTRATISTA se obliga a: **I. OBLIGACIONES GENERALES: 1.** Allegar copia física de la propuesta con todos sus anexos, una vez sea aceptado el contrato electrónicamente. **2.** Prestar un servicio de óptima calidad, que cumpla con todas las características y especificaciones consignada en los estudios previos y en la propuesta presentada. **3.** Ejecutar el contrato en el plazo establecido. **4.** Asumir bajo su costo y riesgo todos los costos en que incurra para la ejecución del contrato. **5.** Atender las consultas y sugerencias del supervisor que asigne el Distrito para tal efecto. **6.** Cumplir con la propuesta presentada, en todas y cada una de sus partes. **7.** Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato. **8.** Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por el DISTRITO y a terceros en general. **9.** Afiliarse a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus servicios. **II OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1.** Suministrar la cantidad de elementos requeridos por la Secretaría de Educación y Cultura Distrital en forma oportuna y con calidad. **2.** El contratista deberá suministrar los elementos requeridos en perfecto estado y con las especificaciones técnicas solicitadas. **3.** Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a las condiciones de la propuesta presentada. **4.** Garantizar que los elementos contratados sean de óptima calidad y que cumpla con todas las características y especificaciones consignadas en el documento de los estudios previos. **5.** De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes, el contratista hará el cambio de los mismos de manera inmediata sin objeción alguna. **6.** El contratista debe entregar los insumos descritos, dentro del plazo fijado en el presente documento y en el lugar que indicado por el supervisor, con las especificaciones técnicas referenciadas. **7.** Entregar los insumos en la fecha y hora que determine el supervisor del contrato. **8.** Asumir y cancelar los gastos y costos que demande el transporte para el suministro de los elementos objeto del contrato y en general, cualquier otra erogación necesaria, para el cabal cumplimiento de sus obligaciones legales y contractuales. **9.** Atender en debida forma los reclamos que presente el Distrito de Turbo, mediante el delegado de la supervisión, en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata. **TERCERA: OBLIGACIONES DEL DISTRITO: 1.** Expedir el Registro Presupuestal. **2.** Suministrar al Contratista al inicio de ejecución del contrato, toda la información requerida para dar cumplimiento al objeto contractual. **3.** Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto, previo cumplimiento de los requisitos exigidos. **4.** Velar por el cumplimiento de las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **5.** Realizar el seguimiento y/o supervisión del cumplimiento del objeto a

contratar. **6.** Verificar que el suministro cumpla con las condiciones técnicas y de calidad exigidas. **7.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. **8.** Liquidar el contrato de conformidad con lo establecido en la Ley. **9.** Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. **10.** Cumplir las disposiciones legales vigentes sobre el objeto de este contrato. **11.** Las demás que le correspondan conforme con la naturaleza del presente contrato. **CUARTA: VALOR DEL CONTRATO:** El Valor total del presente contrato es la suma de **QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS ($529.424.266),** que incluye los impuestos de ley a que haya lugar, pólizas, publicación del contrato, servicios agregados y todos aquellos que conlleve la total ejecución del contrato. **QUINTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL**: Los pagos del contrato se financiarán con cargo al rubro presupuestal:

NRO. RUBRO	DENOMINACION	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipos	**$529´425.060**
Fuente de Financiación		
	SGP asignación especial programas de alimentación escolar	**$529´425.060**
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	CD- 0253 del 28 de junio de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024058370017	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo	

SEXTA: FORMA DE PAGO: El DISTRITO pagará al contratista el valor del contrato, de acuerdo a los precios unitarios propuestos: EN UN ÚNICO PAGO, al finalizar la entrega de la totalidad de los elementos, pago que se efectuará previa presentación de la factura y/o cuenta de cobro respectiva, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio expedida por el supervisor del contrato, y entrada de almacén. La factura se pagara previa entrega de informes de actividades, cuenta de cobro, la certificación de recibo de satisfacción por parte del supervisor del contrato, presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos profesionales y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El pago que el Distrito se compromete a efectuar, queda sujeto al PAC (Programa anual mensualizado de caja) de acuerdo con las normas legales vigentes. El Distrito de Turbo realizará la transferencia electrónica a la cuenta informada por el proponente en la propuesta. **Parágrafo Primero:** En todo caso el último pago estará sujeto a la terminación del servicio y deberá presentarse los siguientes documentos: Informe final de interventoría, acta de recibido a satisfacción del servicio, acta de liquidación, cuenta de cobro o factura debidamente aprobada por la supervisión, acompañada de la certificación de cumplimiento a satisfacción de la prestación del servicio, expedida por el supervisor del contrato, entrada de Almacén y presentación de la certificación del representante legal y/o el revisor fiscal en la que conste que se encuentra al día en el pago de la nómina y los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales del personal a su cargo, riesgos laborales y aportes a las cajas de compensación familiar e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **Parágrafo Segundo:** Si el

contratista no se encuentra a paz y salvo con el Distrito de Turbo, lo autoriza para que al momento del pago automáticamente y sin previo aviso realice el correspondiente cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto. **SÉPTIMA: DURACIÓN DEL CONTRATO**. - El plazo de ejecución del presente contrato es de **UN (01) MES,** contados a partir del inicio en el **SECOP II. OCTAVA: INTERVENTORÍA - SUPERVISIÓN**: El Distrito de Turbo, verificará la calidad del suministro; y la supervisión, vigilancia y cumplimiento de las obligaciones del mismo, estarán a cargo de la **SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA. NOVENA: LUGAR DE EJECUCIÓN**: Los elementos se entregaran en el Distrito de Turbo Antioquia; para todos los efectos legales el domicilio contractual será el Distrito de Turbo Antioquia. **DÉCIMA: GARANTÍAS**. El futuro contratista deberá constituir a favor y a satisfacción de EL DISTRITO, una garantía única, que ampare el contrato, expedida por una compañía de seguros o en una entidad bancaria legalmente autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas estén aprobadas por la Superintendencia Bancaria y cumplan con todos los requisitos de Ley. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el modificará la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El contratista deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución. EL DISTRITO podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de las pólizas a cargo del contratista, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas. El contratista deberá amparar los siguientes riesgos: **1) EL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO, PAGO DE MULTAS, CLAUSULA PENAL PECUNIARIA Y DEMÁS SANCIONES:** Para garantizar que el contrato se ejecute conforme a las condiciones acordadas, se ampara con una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual al termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más. **2) CALIDAD DEL SUMINISTRO:** Para garantizar la buena calidad del suministro entregado en desarrollo del contrato, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y seis (6) meses más. La anterior garantía deberá ser otorgada por compañías de seguros debidamente autorizadas para funcionar en el territorio nacional y las cauciones deberán constituirse a favor del DISTRITO DE TURBO. La custodia de las pólizas que garanticen los contratos corresponde al DISTRITO El contratista tendrá un plazo máximo de tres (03) días hábiles después de la firma del contrato, para suscribir y publicar en la plataforma del **SECOP II** la póliza señalada anteriormente, a riesgo de hacer exigible la garantía **DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD DEL DISTRITO DE TURBO.** EL CONTRATISTA, se obliga a mantener indemne al DISTRITO de cualquier reclamación, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. **DECIMA SEGUNDA: CESIÓN Y SUBCONTRATOS-**. El contratista no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito de EL DISTRITO pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato. **DECIMA TERCERA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas en la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16, 17 y 18 en relación con la modificación, terminación e interpretación unilaterales **DECIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA y previo agotamiento del trámite previsto en la Ley 1474 de 2011, el DISTRITO podrá imponer y hacer exigibles las multas diarias y sucesivas, equivalentes al uno (1) por 1000 del valor de este CONTRATO, las cuales entre si no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor del mismo. **PARÁGRAFO**: Para los efectos del cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de dichas sanciones no exoneran al CONTRATISTA de su obligación de ejecutar el CONTRATO,

ni las demás responsabilidades y obligaciones del mismo. **DECIMA QUINTA: CLÁUSULA PENAL-** En caso de incumplimiento total, defectuoso o parcial, al final del término de ejecución del CONTRATO de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, éste pagará al DISTRITO a título de pena y estimación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. En el evento que los perjuicios superen el valor estimado en esta cláusula, el DISTRITO adelantará las acciones pertinentes para lograr su cobro imputando el valor pagado a dichos perjuicios. Lo dispuesto en la presente cláusula también podrá ser aplicado en el evento en que en cualquier momento de ejecución del CONTRATO el monto de la totalidad de las multas sucesivas impuestas por el DISTRITO iguale el diez por ciento (10%) del valor del CONTRATO. **PARÁGRAFO**: Para los efectos de la imposición y cobro, se aplicarán las disposiciones establecidas en la Ley 1474 de 2011. **DECIMA SEXTA: CADUCIDAD-.** EL DISTRITO podrá declarar la caducidad del respectivo contrato por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista, de conformidad con lo previsto en el artículo 18° de la Ley 80 de 1993. Igualmente procederá la caducidad en los eventos previstos en el Artículo 25 de la Ley 40 de 1993 y demás normas concordantes. Igualmente será declarada de conformidad con lo previsto por la Ley 828 de 2003. **DECIMA SEPTIMA: GASTOS**: Todos los gastos que se requieran para el perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato e iniciación del plazo de ejecución del mismo serán por cuenta del contratista, así como los impuestos a que haya lugar. **DECIMA OCTAVA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**: El presente contrato se perfecciona con el acuerdo y firma del mismo por las partes, para su ejecución se requiere la aprobación de las pólizas que amparen el contrato por parte de EL DISTRITO y la expedición del respectivo registro presupuestal. **DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** Terminada la ejecución del contrato, u ordenada ésta se procederá a su liquidación conforme con lo dispuesto por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGESIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos legales, el presente contrato tendrá como domicilio el Distrito de Turbo

Entidad Contratante:	**ALEJANDRO ABUCHAR GONZÁLEZ** – Alcalde Distrital	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	**MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S R/L. ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ**	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyectó	**ALEJANDRA MARÍN JIMÉNEZ** - P.U. Contratos	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó y Aprobó	**ANDRÉS FELIPE MAHECHA GUTIÉRREZ** - Asesor Externo	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

OTRO SI Nº 01 MODIFICATORIO, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 169 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S

OBJETO: "COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOSEDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO."

Entre los suscritos a saber **ALEJANDRO ABUCHAR GONZALEZ,** identificado con la cédula de ciudadanía número **71.758.044** expedida en Turbo (Ant.), obrando en su carácter de alcalde Distrital y en nombre y representación del **DISTRITO DE TURBO**, quien en adelante y para los efectos de este acto se denominará **EL DISTRITO**, de una parte y por la otra **MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S NIT. 900963790-7,** representada legalmente por el señor **ANGEL MAURICIO JARAMILLO RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía N° **71.773.957** expedida en Medellín -Antioquia, quien en lo sucesivo y para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos celebrado el presente otro si de Modificatorio, Porroga y Adicion Nº 01 al **CONTRATO DE COMPRAVENTA Nº 169** del 24 de Septiembre de 2024, sustentada por el supervisor en el acta denominada Solicitud de prórroga, Adición, modificación del Contrato donde se encuentra descrita la justificación, acta que hace parte integral del presente modificación, la cual queda consignada en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR** el **Contrato de Compraventa N° 169 – 2024,** en **Quince (15) días,** por lo que la cláusula séptima del Contrato de compraventa quedará así: ***CLÁUSULA SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO.*** *el plazo de ejecución del presente contrato es* ***UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS,*** *contados a partir del inicio en el SECOP II,* **Parágrafo:** La nueva fecha de terminación del contrato de compraventa **será** el **09 de noviembre del 2024. CLAUSULA SEGUNDA ADICIONAR** a la cláusula Cuarta el valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($263´663.965)**, quedando como valor total teniendo en cuenta la presente adición, la suma de **SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($793.088.231). CLAUSULA TERCERA:** Modificar el alcance del contrato en la cláusula primera - **PARÁGRAFO: Especificaciones del bien, características y cantidades,** adicionando el siguiente cuadro:

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD A PEDIR	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	OLLA A PRESION	MATERIAL: ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	50	$ 383.679	$ 19.183.973
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 30 cm DE DIAMETRO	30	$ 110.412	$ 3.312.346
3	OLLAS	DIAMETRO: 30cm ALTURA: 30cm	30	$ 83.950	$ 2.518.497
4	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina o Acero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100	$ 40.094	$ 4.009.418
5	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	25	$ 91.276	$ 2.281.900
6	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO	30	$ 26.774	$ 803.229

		CAPACIDAD: 12 LITROS			
7	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	30	$ 39.933	$ 1.197.998
8	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	30	$ 51.283	$ 1.538.481
9	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	10000	$ 7.119	$ 71.191.277
10	MESAS	MATERIAL: PLASTICO 4 PUESTOS	300	$ 128.467	$ 38.540.090
11	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SIN BRAZO	1200	$ 49.157	$ 58.988.316
12	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CON VASO PLASTICO	30	$ 112.374	$ 3.371.207
13	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4 PUESTOS	30	$ 1.561.300	$ 46.839.000
14	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	65	$ 152.127	$ 9.888.233
TOTAL					$ 263.663.965

CLAUSULA CUARTA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la presente adición se financiarán con recursos correspondientes al rubro presupuestal.

NRO. DE RUBRO	DENOMINACIÓN	VALOR
2.3.2.02.01.004	Productos metálicos, maquinaria y equipo.	$263.663.965
Fuentes de Financiación		
1.2.4.4.01	SGP – Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar.	$52.788.848,00
1.3.3.9.01	RB. SGP – Asignación Especial – Programas de Alimentación Escolar	$13.866.671,00
1.3.3.5.03	RB. Aportes Nación – Alimentación Escolar	$648.893,00
1.2.3.3.03	Aportes Nación – Alimentación Escolar	$196.359.553,00
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	0390 del 24 de 10 de 2024	
Número del Radicado del Proyecto	Nro. 2024058370017	
Nombre del Proyecto	Fortalecimiento del programa de alimentación escolar PAE del Distrito de Turbo.	

CLAUSULA QUINTA: CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍA ÚNICA: El contratista se obliga ampliar la póliza, adicionándola proporcionalmente al tiempo pactado en la cláusula primera de la presente adición, y respecto de los riesgos amparados en el contrato principal **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato de prestación de servicios principal, no modificadas por el presente acuerdo, permanecen vigentes.

Para constancia se firma en el Distrito de Turbo, a los Veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024)

Entidad Contratante:	ALEJANDRO ABUCHAR GONZÁLEZ – alcalde Distrital	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Contratista:	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES SAS R/L. ANGEL MAURICIO JARAMILLO R. Contratista	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Proyecto	MILDREYS CROSS CASTILLO- Profesional Universitario	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II
Revisó	ALEJANDRA MARÍN JIMÉNEZ – P.U Contratos	

Aprobó	**ANDRÉS FELIPE MAHECHA GUTIÉRREZ** – Asesor Externo	Se entiende suscrito electrónicamente en el Secop II

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.	NIT: 900.963.790-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	TURBO, ANTIOQUIA	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO	NIT: 890.981.138-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 1 VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	(57) (4) 8273273

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 169 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARESEN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2024	25/04/2025	$79,308,823.10	$52,942,426.60
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2024	25/04/2025	$79,308,823.10	$52,942,426.60

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N 01 MODIFICATORIO, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N 169 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Compraventa N 169 2024, en Quince (15) das, por lo que la clusula sptima del Contrato de compraventa quedar as: CLUSULA SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO. el plazo de ejecucin del presente contrato es UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio en el SECOP II, Pargrafo: La nueva fecha de terminacin del contrato de compraventa ser el 09 de
noviembre del 2024. CLAUSULA SEGUNDA ADICIONAR a la clusula Cuarta el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($263663.965), quedando como valor total teniendo en cuenta la presente adicin, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($793.088.231).

- TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ******158,617,646.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.	NIT: 900.963.790-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	TURBO, ANTIOQUIA	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO	NIT: 890.981.138-5

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KM 1 VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	(57) (4) 8273273

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · SUPERMAX · Movi Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Super Giros · Efecty

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ *******8,000.00	$ *******4,000.00	$ *******2,280.00	$ **********14,280.00	$ ******158,617,646.20

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)11012106931288(3900)000000014280(96)20251101

REFERENCIA PAGO: 1101210693128-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	ANEXO CAUSA PRIMA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.	NIT: 900.963.790-7

DIRECCION:		CIUDAD:		TELEFONO:
	CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN		TURBO, ANTIOQUIA	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	MUNICIPIO DE TURBO	NIT: 890.981.138-5

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
	KM 1 VIA A MEDELLIN		TURBO, ANTIOQUIA	(4) 8273273

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

DLF194929A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	10	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.	NIT: 900.963.790-7

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	TURBO, ANTIOQUIA	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO	NIT: 890.981.138-5

DIRECCIÓN:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KM 1 VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	(57) (4) 8273273

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 169 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARESEN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2024	10/05/2025	$79,308,823.10	$79,308,823.10
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2024	10/05/2025	$79,308,823.10	$79,308,823.10

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE Y DE ACUERDO A OTRO SI N 01 MODIFICATORIO, PRORROGA Y ADICION AL CONTRATO DE COMPRAVENTA N 169 DEL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO DE TURBO Y MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S CLAUSULA PRIMERA: PRORROGAR el Contrato de Compraventa N 169 2024, en Quince (15) das, por lo que la clusula sptima del Contrato de compraventa quedar as: CLUSULA SEPTIMA: DURACION DEL CONTRATO. el plazo de ejecucin del presente contrato es UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, contados a partir del inicio en el SECOP II, Pargrafo: La nueva fecha de terminacin del contrato de compraventa ser el 09 de noviembre del 2024. CLAUSULA SEGUNDA ADICIONAR a la clusula Cuarta el valor de DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($263663.965), quedando como valor total teniendo en cuenta la presente adicin, la suma de SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($793.088.231).

- TODOS LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******19,555.00	$ *******4,000.00	$ *******4,475.00	$ **********28,030.00	$ ******158,617,646.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	10	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.	NIT: 900.963.790-7

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	TURBO, ANTIOQUIA	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO	NIT: 890.981.138-5

DIRECCION:	CIUDAD:	TELÉFONO:
KM 1 VIA A MEDELLIN	TURBO, ANTIOQUIA	(4) 8273273

ADICIONAL:

PAGUESTADO PORTAL DE PAGOS

PAGINA WEB

pse

VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · SuperINTER · SUPERMAX · Movi Red · Bancolombia Corresponsal Bancario · éxito · Gana Gana · Ca

Pagos con convenio *No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL
$ ******19,555.00	$ *******4,000.00	$ *******4,475.00	$ **********28,030.00	$ ******158,617,646.20

INTERMEDIARIO

NOMBRE	CLAVE	% DE PART.
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100.00

DISTRIBUCION COASEGURO

NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO

PLAN DE PAGO CONTADO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO RACIÓN

DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 11012106931518 (3900) 000000028030 (96) 20250925

REFERENCIA PAGO: 1101210693151-8

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	2

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
01	11	2024	25	09	2024	00:00	10	05	2025	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACION
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.		NIT: 900.963.790-7
DIRECCION: CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	**CIUDAD:** TURBO, ANTIOQUIA	**TELEFONO:** 3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
MUNICIPIO DE TURBO		NIT: 890.981.138-5
DIRECCIÓN: KM 1 VIA A MEDELLIN	**CIUDAD:** TURBO, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:** (4) 8273273

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELEFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF194929A

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL
DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN:	SUCURSAL:	COD. SUC:	NO. PÓLIZA:	ANEXO:
PEREIRA	PEREIRA	55	55-46-101026136	0

FECHA EXPEDICIÓN:			VIGENCIA DESDE:			A LAS:	VIGENCIA HASTA:			A LAS:	
DÍA:	MES:	AÑO:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	DÍA:	MES:	AÑO:	HORAS:	TIPO MOVIMIENTO:
26	09	2024	25	09	2024	00:00	25	04	2025	23:59	EMISIÓN ORIGINAL

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S.			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :900,963,790-7
DIRECCIÓN:	CR 14 N 98 A 48 BRR SAN MARTIN	CIUDAD:	TURBO - ANTIOQUIA	TELÉFONO:	3137458076

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO/BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE TURBO			IDENTIFICACIÓN:	NIT. :890,981,138-5
DIRECCIÓN:	KM 1 VIA A MEDELLIN	CIUDAD:	TURBO - ANTIOQUIA	TELÉFONO:	8273273
ADICIONAL:					

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO NO. 169 DE PRESTACION DE SERVICIOS CUYO OBJETO ES: COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA ELFUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARESEN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS:	VIGENCIA DESDE:	VIGENCIA HASTA:	SUMA ASEG/ACTUAL:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/09/2024	25/04/2025	$ 52,942,426.60
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/09/2024	25/04/2025	$ 52,942,426.60

ACLARACIONES:

POLIZA A FAVOR DEL DISTRITO DE TURBO

VALOR PRIMA NETA:	GASTOS EXPEDICIÓN:	IVA:	TOTAL A PAGAR:	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO:
$ 184,500.74	$ 8,000.00	$ 36,575.14	$ 229,075.88	$ 105,884,853.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCIÓN COASEGURO		
NOMBRE:	CLAVE:	% PART:	NOMBRE COMPAÑÍA:	% PART:	VALOR ASEGURADO:
AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA	194929	100,00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTÍA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO

PARA EFECTO DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 7 NO 19-28 PISO 12 - TELÉFONO: 5124482 - PEREIRA

55-46-101026136
FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

USTED PUEDE CONSULTAR ESTAR PÓLIZA EN WWW.SEGUROSDELESTADO.COM

Oficina Principal: Calle 83 No 19-10 Bogotá D.C. Teléfono: 601-2186977, 601-6019330

900353279

NO EFECTUAR RETENCIÓN EN LA FUENTE POR NINGUN CONCEPTO * RESPONSABLE IVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACIÓN POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza No. 55-46-101026136, anexo 0, no expirará por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, el cual regula las garantías ante entidades estatales.

Dado en PEREIRA, a los 26 días del mes de Septiembre de 2024

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda Acevedo - Vicepresidente de Fianzas

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 55461010261360

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S. NIT. NIT. :900,963,790-7
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 55-46-101026136

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
PEREIRA - CU. ESTATAL - 101026136 - 0 - 0	$ 184,500.74	$ 8,000.00	$ 36,575.14	$ 229,075.88

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 229,075.88
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA - 194929	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 229,075.88
		CAJERO: RAPIESTADO	

ORIGINAL

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

Hace constar que:

RECIBO DE PAGO N°: 55461010261360

FECHA	
CONTADO	
RECIBIMOS DE:	MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S. NIT. NIT. :900,963,790-7
LA SUMA DE:	DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETENTA Y CINCO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS PESOS M/CTE
POR CONCEPTO DE:	PAGO DE PÓLIZA NRO.: 55-46-101026136

SUC - RAMO - PÓLIZA - ENDOSO - CUOTA	PRIMA	GASTOS EXPEDICION	IVA	VALOR
PEREIRA - CU. ESTATAL - 101026136 - 0 - 0	$ 184,500.74	$ 8,000.00	$ 36,575.14	$ 229,075.88

FORMA DE PAGO

		EFECTIVO:	$ 229,075.88
		CHEQUE:	$ 0.00
		TARJETA:	$ 0.00
		BD:	$ 0.00
INTERMEDIARIO:	AGENCIA DE SEGUROS FMA LTDA - 194929	OTROS:	$ 0.00
		TOTAL:	$ 229,075.88
		CAJERO: RAPIESTADO	

COPIA

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015 No.55-46-101026136

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TITULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL,SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL EFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DISTRITO DE TURBO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

"COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO"

DICIEMBRE DE 2024

TURBO – ANTIOQUIA

INFORME DE ACTIVIDADES	
CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA # 169 DE 24 – 09-2024
VALOR CONTRATO	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS DE PESOS ($529.424.266).
VALOR ADICIÓN	**DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS ($263´663.965),**
OBJETO	"COMPRA DE ENSERES Y UTENSILIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS COMEDORES ESCOLARES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES DEL DISTRITO DE TURBO"
DURACION	UN (01) MES, MAS QUINCE (15) DÍAS DE PRORROGA
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE TURBO NIT 890980998-8
SUPERVISOR DEL CONTRATO	**YONATAN MADRID BERRIO** SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
CONTRATISTA	JULIO HERIBERTO GARRIDO RAMAÑA MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES SAS. Nit: 900963790-7

OBLIGACIONES GENERALES:

1. ALLEGAR COPIA FÍSICA DE LA PROPUESTA CON TODOS SUS ANEXOS, UNA VEZ SEA ACEPTADO EL CONTRATO ELECTRÓNICAMENTE.

2. PRESTAR UN SERVICIO DE ÓPTIMA CALIDAD, QUE CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADA EN LOS ESTUDIOS PREVIOS Y EN LA PROPUESTA PRESENTADA.

3. EJECUTAR EL CONTRATO EN EL PLAZO ESTABLECIDO.

4. ASUMIR BAJO SU COSTO Y RIESGO TODOS LOS COSTOS EN QUE INCURRA PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

5. ATENDER LAS CONSULTAS Y SUGERENCIAS DEL SUPERVISOR QUE ASIGNE EL DISTRITO PARA TAL EFECTO.

6. CUMPLIR CON LA PROPUESTA PRESENTADA, EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES.

7. PROGRAMAR CON PLENA AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA LAS ACTIVIDADES QUE DEBE DESARROLLAR PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO.

8. ABSTENERSE DE DIVULGAR LA INFORMACIÓN QUE PUEDA LLEGAR A CONOCER CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE ESTE CONTRATO, A PERSONAL NO AUTORIZADO POR EL DISTRITO Y A TERCEROS EN GENERAL.

9. AFILIARSE A UN SISTEMA DE PENSIONES, SALUD Y RIESGOS LABORALES Y PRESENTAR LAS COPIAS DE LAS AUTOLIQUIDACIONES CANCELADAS, PREVIAMENTE A LA CANCELACIÓN DE SUS SERVICIOS

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. SUMINISTRAR LA CANTIDAD DE ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DISTRITAL EN FORMA OPORTUNA Y CON CALIDAD.

2. EL CONTRATISTA DEBERÁ SUMINISTRAR LOS ELEMENTOS REQUERIDOS EN PERFECTO ESTADO Y CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS.

3. EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES DE LA PROPUESTA PRESENTADA.

4. GARANTIZAR QUE LOS ELEMENTOS CONTRATADOS SEAN DE ÓPTIMA CALIDAD Y QUE CUMPLA CON TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS EN EL DOCUMENTO DE LOS ESTUDIOS PREVIOS.

5. DE PRESENTARSE DURANTE LA ENTREGA Y REVISIÓN, ALGÚN DEFECTO EN LOS ELEMENTOS ENTREGADOS O ESPECIFICACIONES DIFERENTES, EL CONTRATISTA HARÁ EL CAMBIO DE LOS MISMOS DE MANERA INMEDIATA SIN OBJECIÓN ALGUNA.

6. EL CONTRATISTA DEBE ENTREGAR LOS INSUMOS DESCRITOS, DENTRO DEL PLAZO FIJADO EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y EN EL LUGAR QUE, INDICADO POR EL SUPERVISOR, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REFERENCIADAS.

7. ENTREGAR LOS INSUMOS EN LA FECHA Y HORA QUE DETERMINE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

8. ASUMIR Y CANCELAR LOS GASTOS Y COSTOS QUE DEMANDE EL TRANSPORTE PARA EL SUMINISTRO DE LOS ELEMENTOS OBJETO DEL CONTRATO Y EN GENERAL, CUALQUIER OTRA EROGACIÓN NECESARIA, PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES LEGALES Y CONTRACTUALES.

9. ATENDER EN DEBIDA FORMA LOS RECLAMOS QUE PRESENTE EL DISTRITO DE TURBO, MEDIANTE EL DELEGADO DE LA SUPERVISIÓN, EN RELACIÓN CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y ADOPTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS DE MANERA INMEDIATA.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	EQUIPO/ UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1	OLLA A PRESION	MATERIAL:ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	40
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDOTAMAÑO: 50 cm DE DIAMETRO	20
3	OLLAS	DIAMETRO: 40cmALTURA: 40cm	30
4	SARTEN - CACEROLA PARA FREIR	MATERIAL: ACEROINOXIDABLE-TAMAÑO: 30 cm	30
5	TABLAS PARAPICAR	TABLA DE PICARACRÍLICA 36 CM	35
6	ESPATULA PARAASAR	MATERIAL: ANTIADHERENTE	35
7	PINZAS	PINZAS DE ACEROINOXIDABLE MEDIANA	40
8	CUCHILLO	TAMAÑO: Cuchillo Cocina Tramontina oAcero inoxidable (6 a 8 pulgadas)	100
9	ESPUMADERA	MATERIAL: METALICO ANTICORROSIVO DIAMETRO: 15 A 20CM	40
10	RALLADOR	MATERIAL DE LA LAMINA: ALUMINIO TAMAÑO: GRANDE -4 LADOS	80
11	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 70LITROS	48
12	TANQUES MULTIUSOS CON TAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120LITROS	48
13	BALDES PLASTICOS	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 12LITROS	40
14	CANECA CONTAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50 LITROS	44
15	TAZA PLASTICA(PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45LITROS	60
16	JARRA	MCAPACIDAD: 2 LITROS	60
17	ESTIBAS	PLASTICAS 60x 60	150
18	VASOS	MATERIAL: PLASTICOS CAPACIDAD: 10ONZAS	4500
19	PLATO LLANO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 cm aprox	4500
20	PLATO HONDO	MATERIAL: POLIPROPILENO DIAMETRO: 20 X 5 cm aprox.	4500
21	CUCHARASOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	8500
22	MESAS	MATERIAL:PLASTICO 4PUESTOS	250
23	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SINBRAZO	1000
24	LICUADORADOMESTICA	LICUADORA CONVASO PLASTICO	16

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

25	LICUADORAINDUSTRIAL	LICUADORA	10
26	LAVAPLATO INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE - DIAMETRO: 2 DE LARGO X 60 DE FONDO CON POSETA DE 45X60X40 DE FONDO	10
27	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACEROINOXIDABLE X 4 PUESTOS	10
28	MESON DE ACERO INOXIDABLE	MATERIAL DE ACERO INOXIDABLE-2,0 MTS DE LARGO	4
29	JUEGO DE CUCHARAS MEDIDORAS X 6PZAS	VARIAS DIMENSIONESPLASTICAS	32
30	CANASTILLASPLASTICA	MATERIAL: PLASTICO PARED PERFORADA ALTO:25cm ANCHO: 40cm LARGO: 60cm	200
31	BANDEJA	MATERIAL: PLASTICO ANCHO: 35cm LARGO: 45cm	300
32	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 430 lts (promedio)	8
33	CONGELAGOR	CAPACIDAD: 708 lts (promedio)	6
34	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 100 lbs	30
35	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs	15

Modificaciones Incluidas en el Otro Sí Nº 01

El Otro Sí Nº 01 realizó las siguientes modificaciones al contrato original:
Prórroga: El plazo de ejecución se extendió en 15 días adicionales, fijando la nueva fecha de terminación como el 9 de noviembre de 2024.
Adición: Se aumentó el valor total del contrato en $263.663.965, sumando un total consolidado de $793.088.231 .
Especificaciones Adicionales: Se añadieron nuevas cantidades de utensilios, especificados en el cuadro siguiente:

ITEM	EQUIPO/UTENSILIO	ESPECIFICACIONES	CANTIDADA PEDIR

1	OLLA A PRESION	MATERIAL:ALUMINIO, CAPACIDAD 13LITROS	50
2	CALDERO	MATERIAL: EN ALUMINIO FUNDIDO TAMAÑO: 30 cm DE DIAMETRO	30
3	OLLAS	DIAMETRO: 30cmALTURA: 30cm	30
4	CUCHILLO	TAMAÑO: CuchilloCocina Tramontinao Acero inoxidable(6 a 8 pulgadas)	100
5	TANQUES MULTIUSOS CONTAPA	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 120 LITROS	25
6	BALDES PLASTICOS CAPACIDAD: 12LITROS	MATERIAL:PLASTICO	30
7	CANECA CON TAPA	MATERIAL PLASTICO DE 50LITROS	30
8	TAZA PLASTICA (PONCHERA)	MATERIAL: PLASTICO CAPACIDAD: 45 LITROS	30
9	CUCHARA SOPERA	MATERIAL: Acero inoxidable	10000
10	MESAS	MATERIAL:PLASTICO 4 PUESTOS	300
11	SILLAS	MATERIAL: PLASTICO SINBRAZO	1200
12	LICUADORA DOMESTICA	LICUADORA CONVASO PLASTICO	30
13	ESTUFA INDUSTRIAL	MATERIAL: ACERO INOXIDABLE X 4PUESTOS	30
14	CILINDRO DE GAS	CAPACIDAD: 40 lbs.	65

La Secretaría de Educación y Cultura Distrital tiene como función garantizar una adecuada prestación del servicio educativo y brindar los medios necesarios para el correcto funcionamiento de los establecimientos educativos oficiales, conforme a la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015. Dentro de estas responsabilidades, se encuentra la provisión de enseres y utensilios esenciales para los comedores escolares, asegurando así el adecuado servicio de alimentación a los estudiantes beneficiarios.

Por lo anterior, y como parte de una estrategia integral de gestión, la Secretaría de Educación y Cultura identificó la necesidad de adquirir los elementos requeridos para el funcionamiento de los comedores escolares, de acuerdo con las especificaciones técnicas y el alcance del contrato establecido.

De acuerdo con las proyecciones del plan de adquisiciones de bienes y servicios fijado para la vigencia de 2024, se llevó a cabo el proceso de contratación correspondiente para cubrir esta necesidad, garantizando así la implementación eficiente del programa de alimentación escolar (PAE) en las instituciones educativas del Distrito de Turbo.

Por lo tanto, resulta viable, conveniente y oportuno el desarrollo de este contrato, que busca fortalecer la infraestructura necesaria para el funcionamiento de los comedores escolares, beneficiando directamente a la comunidad educativa del Distrito de Turbo.

CUMPLIMIENTO A SATISFACCIÓN DEL CONTRATO

La empresa Multiservicios SINAPSIX Soluciones S.A.S., como contratista del CONTRATO Nº 169 – 2024 incluyendo otro si modificatorio Nro. 01, cuyo objeto fue la compra de enseres y utensilios para el funcionamiento de los comedores escolares en establecimientos educativos oficiales del Distrito de Turbo, ha cumplido a cabalidad con todas las obligaciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, de acuerdo con los lineamientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Distrito de Turbo.

Durante la ejecución del contrato, el contratista suministró los elementos requeridos en las cantidades y características previamente definidas en el pliego de condiciones. Cada entrega fue realizada dentro de los plazos estipulados, y los bienes fueron revisados exhaustivamente por el supervisor designado, quien verificó que todos los productos cumplieran con los estándares de calidad exigidos.

Dentro del proceso de supervisión, se destaca:

1. Entrega puntual y completa: Los elementos fueron entregados en el lugar y fechas establecidas, asegurando su disposición para el uso inmediato en los comedores escolares.
2. Cumplimiento de especificaciones técnicas: Cada uno de los utensilios y enseres cumplió con las características técnicas requeridas en el contrato, como materiales, capacidades y dimensiones especificadas.
3. Revisión y recepción a satisfacción: El supervisor del contrato confirmó la calidad y conformidad de los productos entregados, certificando que los mismos cumplen con las necesidades del programa de alimentación escolar (PAE).
4. Transparencia en el proceso: El contratista entregó los informes y documentación de soporte de manera completa, incluyendo las actas de entrega y recepción, y reportes fotográficos que evidencian la entrada y salida de los bienes al almacén designado.

En este informe se anexan las fotografías del proceso de entrada y salida de almacén, que documentan las entregas realizadas. Estas imágenes constituyen una evidencia visual del cumplimiento del contrato y del proceso de verificación por parte de la Secretaría de Educación y Cultura Distrital.

El cumplimiento satisfactorio de este contrato es una muestra del compromiso de Multiservicios SINAPSIX Soluciones S.A.S. con la calidad y la eficiencia en la ejecución de sus servicios. Además, respalda el objetivo principal del Distrito de Turbo de garantizar la adecuada prestación del servicio educativo y el óptimo funcionamiento de los comedores escolares, contribuyendo al bienestar de los estudiantes y fortaleciendo el programa de alimentación escolar.

ANEXOS, EVIDENCIAS DE ENTREGA A LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DISTRITO DE TURBO SOBRE TODOS LOS ENSERES Y UTENSILIO

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit: 900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

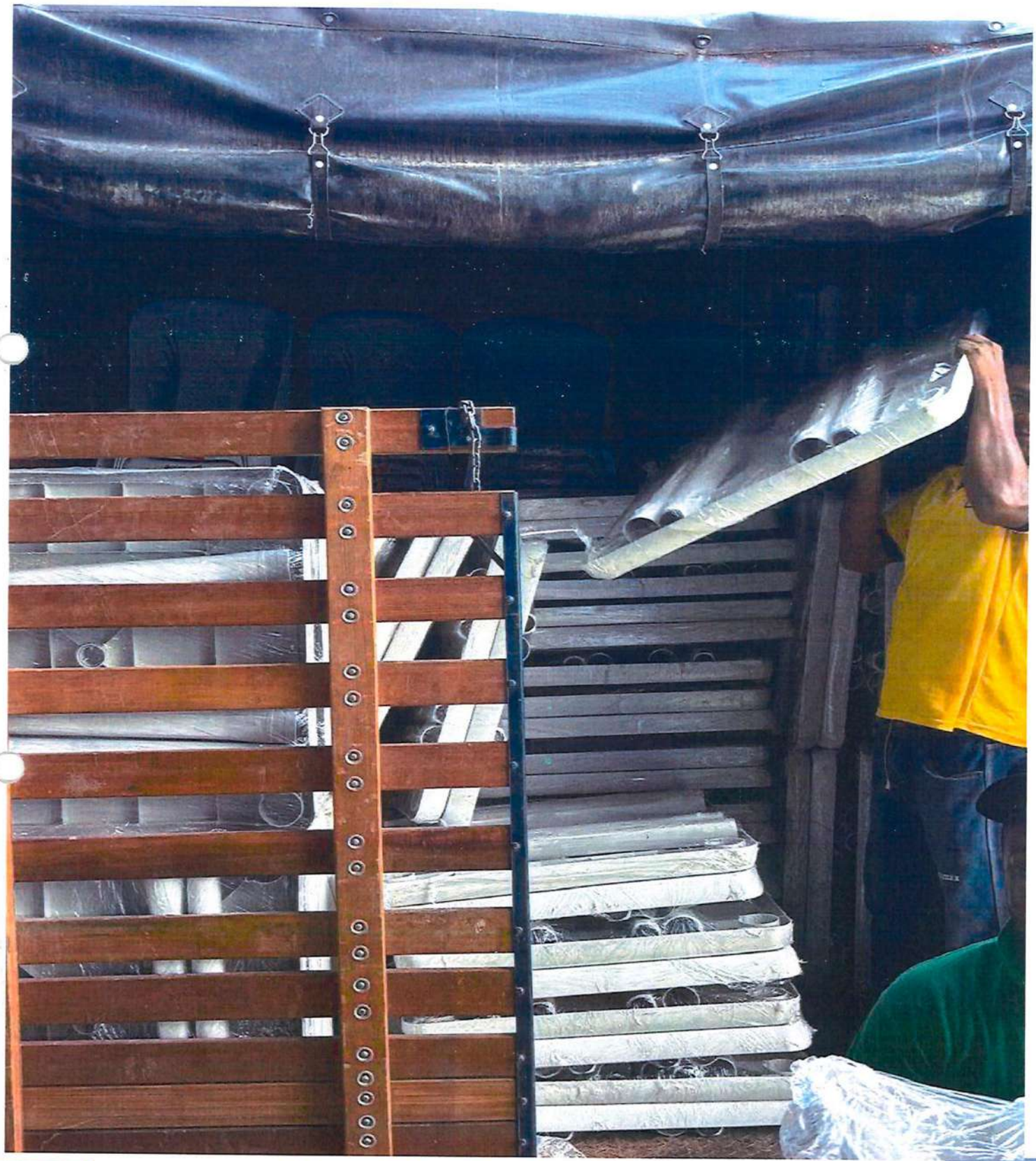
MULTISERVICIOS
SINAPSIX
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
SINAPSIX
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
SINAPSIX
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
SINAPSIX
Nit: 900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
SINAPSIX
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES


Stainless steel
CUTLERY
ORIX
ORIX
ORIX



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia


imusa
aluminio
de alto puro
imusa
7 702073 005489
UP
Dale una
y reu



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

MULTISERVICIOS
sinapsix
Nit:900963790-7 SOLUCIONES



¡SUMINISTRANDO SOLUCIONES!

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia



Julio H Garrido R.

JULIO HERIBERTO GARRIDO ROMAÑA
REPRESENTANTE LEGAL
MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S

empresasinapsixsoluciones@gmail.com
3137458076 - 3044015108
Carrera 14 # 98A-48 Barrio San Martín
Turbo, Antioquia

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	900563760
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		SOLUCIONES S.A.S	
CIUDAD/MUNICIPIO		ANTIOQUIA	
DIRECCIÓN	CR 14 50 42	TELÉFONO	7777777
TIPO APORTANTE	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE	CAMPAÑA MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA	Actividades de las agencias de viaje
FORMA DE PRESENTACIÓN	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA)			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA	45813630 19		TIPO DE PLANILLA		E-MPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES noviembre	AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES diciembre	AÑO 2024
DÍAS DE MORA	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd)	2024/12/03		NÚMERO AUTORIZACIÓN		1020837304

TOTAL APORTES A PENSIÓN

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 416.600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$ 416.600	$0	$ 416.600
SUBTOTALES										$ 416.600	$0	$ 416.600

TOTAL APORTES A SALUD

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA PATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA PATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS040	EPS040 - EMVA SALUD EPS	1		$0		$0		$0	$ 52.000	$0	$0	$0	$ 52.000	$0	$0	$ 52.000
EPS041	NUEVA EPS EM	1		$0		$0		$0	$ 52.000	$0	$0	$0	$ 52.000	$0	$0	$ 52.000
SUBTOTALES													$ 104.000	$0	$0	$ 104.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	APORTES	MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-11	14-11 - ARL SURA	2		$0			$0	$ 13.600	$ 13.600	$0	$0	$ 13.600
SUBTOTALES									$ 13.600	$0	$0	$ 13.600

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF01	CCF01-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 104.000	$0	$ 104.000
SUBTOTALES			$ 104.000	$0	$ 104.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE: TIPO | VERIFICACIÓN | NOMBRES | TIPO COTIZANTE | SUBTIPO COTIZANTE | SALARIO BÁSICO | TIPO DE SALARIO | COLOMBIANO EXTRANJERO | REFORMA TRIBUTARIA | NOVEDADES: ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | SEGURIDAD SOCIAL: PENSIÓN ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | FSP SUBSISTENCIA | FSP SOLIDARIDAD | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR | APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO | INDICADOR TARIFA ESPECIAL | TOTAL APORTE | SALUD ADMIN | DIAS COT | IBC | COTIZACIÓN | VALOR ADRES | TOTAL APORTE | ARP ADMIN | DIAS COT | IBC | CENTRO DE TRABAJO | TOTAL APORTE | PARAFISCALES DIAS COT | IBC | CCF ADMIN | CCF TOTAL APORTE | SENA TOTAL APORTE | ICBF TOTAL APORTE | ESAP TOTAL APORTE | MINEDUC TOTAL APORTE |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
TIPO IDENTIFICACIÓN:		NIT NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900963790
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES S.A.S
CIUDAD/MUNICIPIO:		TURBO DEPARTAMENTO:	ANTIOQUIA
DIRECCIÓN:	CR 14 98 48	TELÉFONO:	7777777
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de las agencias de
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA					
NÚMERO PLANILLA:	4581263019	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS	
PERIODO COTIZACIÓN	MES: noviembre	PERIODO COTIZACIÓN		MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO: 2024	SALUD:		AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2024/12/02	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9990897394	

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	2	$ 416.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 416.000**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900156264	EPS041	NUEVA EPS CM	1	$ 52.000
900604350	EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1	$ 52.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 104.000**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890900841	CCF04	CCF04-CCF DE ANTIOQUIA	2	$ 104.000
		SUBTOTAL:	2	**$ 104.000**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
890903790	14-11	14-11 - ARL SURA	2	$ 13.600
		SUBTOTAL:	2	**$ 13.600**

VALOR SIN MORA:	$ 637.600
VALOR MORA:	$ 0
TOTAL PAGADO:	$ 637.600

MUNICIPIO DE TURBO

NIT:890984138-5

CERTIFICADO

PAZ Y SALVO MUNICIPAL No: 7288

CERTIFICA:

Que el Señor(a) GARRIDO ROMAÑA JULIO HERIBERTO Identificado(a) con C.C. y/o Nit N° 71714978 se encuentra a PAZ y SALVO con el tesoro municipal por concepto de impuesto. Válido por UN MES para Contratar.

PAZ Y SALVO VÁLIDO DESDE EL 2 de diciembre de 2024 HASTA EL 31 de diciembre de 2024

HENRY TORRES VERGARA
Tesorero Distrital

Se expide de conformidad al Acuerdo No. 017 DEL 2020

NOTA: "EL PAZ Y SALVO no es prueba de la cancelación de las obligaciones tributarias de que se trate; por lo tanto, su expedición por error u otra causa cualquiera no exonera de la obligación de pagar", según artículo 514 Acuerdo 017 de 2020.

Puede consultar el paz y salvo leyendo este código QR desde su celular.
O ingresando a la página: https://portal.turbo.suiteneptuno.com/

Elaborado por: GREILIS CAICEDO

Desarrollado por: Neptuno Smart System

	DISTRITO DE TURBO **NIT: 890981138-5**	Código: D-SM-GVC-09
		Versión: 1
	PAZ Y SALVO	Fecha de aprobación: Mayo 24 de 2013
		Página: 1 de 1

LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE TURBO

CERTIFICA:

Que el (la) señor: **JULIO HERIBERTO GARRIDO ROMAÑA,** con cedula de ciudadanía o NIT número **71.714.978,** se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de comparendos por infracciones a las normas de tránsito en esta localidad.

El presente **PAZ Y SALVO** es válido por 48 horas al partir de la fecha de su expedición.
Turbo **13 de Diciembre de 2024**

13 DIC 2024
Secretaría de Movilidad

ADALBERTO SALAZAR TORRES
Secretario de Movilidad de Turbo

Certificación Bancaria

Bancolombia

turbo. 2 de Mayo de 2024.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que MULTISERVICIOS SINAPSIX SOLUCIONES SAS identificado(a) con NIT No. 900963790 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PERSONA JURIDICA	95900003597	2024/02/16	A ACTIVA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

* Importante: Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números. Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Grupo Bancolombia

Powered by CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 71.714.978
GARRIDO ROMAÑA
APELLIDOS
JULIO HERIBERTO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 26-AGO-1969
TURBO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.85 ESTATURA
A+ G.S. RH
M SEXO
06-JUL-1988 MEDELLIN
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0100100-00132559-M-0071714978-20081201 0007284619A 1 2060008378